



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.723/2014

ZAPALLAR, 29 de mayo de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; El Decreto de Alcaldía N°2.713/2014 de fecha 28 de Mayo de 2014, que nombra alcaldesa subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar, la adquisición de insumos dentales fluoración, necesario para el óptimo funcionamiento de CESFAM.

2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 983/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de insumos dentales fluoración destinados a CESFAM comuna de Zapallar.

3° Que, con fecha 12 de marzo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4301-36-L114.

4° Que, con fecha 18 de marzo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R.L.**, 2°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA – OFERTA 1**, 3°) **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA – OFERTA 2**, 4°) **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 1**, 5°) **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 2**, 6°) **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 3**, Y 7°) **MAYORDENT DENTAL LTDA.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 17 de abril de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA. – OFERTA 3**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

7° El Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, que aprobó el cuadro de subrogancia para cargos Directivos.

8° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° **ADJÚDÍQUESE** a **BUHOS SOC. COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA., R.U.T. N° 85.462.700-7**, la adquisición de insumos dentales fluoración, por un monto de \$ 852.385.- (ochocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos), impuestos incluidos:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO
Barniz Flúor	15 frascos	\$21.106.-	\$316.590.-	\$376.742.-
Pasta dental infantil 90 ml.	206 unidades	\$700.-	\$144.200.-	\$171.598.-
Cepillo dental infantil 4 a 5 años con capuchón	128 unidades	\$1.275.-	\$163.200.-	\$194.208.-
Cepillo dental infantil 2 a 4 años con capuchón	284 unidades	\$325.-	\$92.300.-	\$109.837.-
			VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL BRUTO
				\$852.385.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 983/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID 4301-36-L114.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-000-000, Otros.

4°.- **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- CESFAM Zapallar
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM /CTL/SEC/JUR/ADQ/-



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)